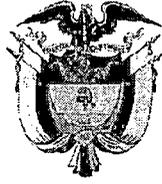


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0618-00.
DEMANDANTE: MOVIAVAL
DEMANDADO: JORDAN VARGAS.

Como quiera que se informó la aprehensión del vehículo objeto de esta demanda, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite.

SEGUNDO: DECRETAR el la **CANCELACIÓN** de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa XTS-67D. **Oficiese.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del rodante a favor de **MOVIAVAL.** Oficiese al parqueadero "EL VECINO" de Guaimaral Meta

ARCHIVAR en su oportunidad el expediente, dejándose las constancias de rigor.

CUARTO: SIN COSTAS.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario